

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0004350

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 17 de agosto de 1999, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "NOGASA S.A.";

QUE la señora Norma Delia María Garaycoa Salvatierra, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Chérrez Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía "NOGASA S.A.", en SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realizan la señora **Norma Delia María Garaycoa Salvatierra; y los hermanos Dolores Guadalupe, María Elena, y Vicente Arturo Salvatierra Delgado**, en favor de "NOGASA S.A.", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM
Exp. No. 73265.95


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

I

I

ta la presente Resolución a foja 753, Número 91 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.517 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1997
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 33.554 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

